OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1969

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 15 de diciembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se autoriza la ampliación de especialidades y la ampliación de grupos al Centro Autorizado Superior de Diseño «Kunsthal» de Bilbao (Bizkaia).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden de 15 de diciembre de 2020, del Consejero de Educación, por el que se autoriza la ampliación de especialidades y la ampliación de grupos al Centro Autorizado Superior de Diseño «Kunsthal» de Bilbao (Bizkaia), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 10, de 15 de enero de 2021, se procede a su corrección:

En la publicación en castellano de la composición resultante, en la página 2021/179 (2/2), donde dice:

– Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en las siguientes capacidades:

● Especialidad de «Diseño Gráfico»: 8 unidades, con capacidad, cada una de ellas para de 20 puestos escolares.

● Especialidad de «Diseño de Interiores»: 4 unidades, con capacidad, cada una de ellas para de 20 puestos escolares.

debe decir:

– Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en las siguientes capacidades:

● Especialidad de «Diseño Gráfico»: 4 unidades, con capacidad, cada una de ellas para de 20 puestos escolares.

● Especialidad de «Diseño de Interiores»: 8 unidades, con capacidad, cada una de ellas para de 20 puestos escolares.